AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-017-MC-2024

23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN Y CONTROL QUÍMICO LARVARIO PARA VECTORES ETV EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Nombre y Dirección: Alcaldía Municipio de Sincelejo, Calle 28 No. 25ª-246 piso 4 Alcaldía Municipal

Se recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensajes dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

Lugar de Consulta de los Documentos del Proceso y los Pliegos Definitivos: Los documentos del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-017-MC-2024**, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II.

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Plazo Estimado: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, para lo cual se requiere de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Fecha Apertura del Proceso de Contratación: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Fecha de Cierre del Proceso: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Valor Del Presupuesto oficial: El valor de la contratación es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($396.041.787,00) INCLUIDO IVA**, esta suma de dinero obedece a los estudios financieros y de mercado hechos por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Sincelejo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 10420 del 07/02/2024, y 11447 del 31/07/2024, expedidos por la Dirección de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.

N° CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
10420	07/02/2024	$385.702.813	$275.301.827
11447	31/07/2024	$174.297.181	$120.739.960
TOTAL		**$559.999.994**	**$396.041.787**

ACUERDO COMERCIAL:
Respecto de las obligaciones que tiene el Municipio de Sincelejo en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; respecto de los demás de

países, los acuerdos aplicables al presente proceso de contratación se relacionan en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

SI APLICA, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.17. del documento anexo al pliego de condiciones.

Condiciones y calidades exigidas para participar:

1. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección la comunicará de inmediato por escrito al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
2. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexaran el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.
3. En caso que el proponente sea una persona natural deberá demostrar mediante la presentación de la correspondiente certificación que está registrado ante la DIAN.

PRECALIFICACIÒN: No aplica para el presente proceso por tratarse de una selección abreviada de menor cuantía.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

ALCALDIA MUNICIPAL